PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Floridablanca, febrero 28 de 2026

Señor
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8961422 de 2026**
Coordinador académico
Coordinación académica
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes **febrero** del año **2026**

Referencia: No CO1.PCCNTR.8961422 del año 2026

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098678542 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de bilingüismo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($48.796.044) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) NUEVE (09) pagos iguales por los meses de MARZO a NOVIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de DICIEMBRE de 2026. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección.

Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de ahorros No. 585471805528 de Lulo Bank, cuyo titular es EL CONTRATISTA.

Plazo: Será hasta el 13 de diciembre de 2026.

OBJETO: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulada, complementaria y virtual en el programa FIC, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. Institucional de la Enseñanza de Idiomas - Ingles Presencial

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.	Se orientó formación con parámetros estipulados en estructura curricular y proyecto formativo orientado en resultado de aprendizaje.	Portafolio en DRIVE misena suministrado por Coordinación Académica
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta	Alistamiento a la formación, diseño de guías de Aprendizaje y planeación de actividades de aprendizaje.	Portafolio en DRIVE misena suministrado por Coordinación Académica

	institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.		
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar Oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Evaluación de resultados de aprendizaje, competencias y evidencias en SofiaPlus y Zajuna.	Portafolio en DRIVE suministrado por Coordinación Académica Archivos reposan en plataforma SofiaPlus.
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	Divulgación por medios tecnológicos y participación en las charlas programadas.	Portafolio en DRIVE misena suministrado por Coordinación Académica
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación	No aplica

6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Se documentaron los procesos formativos mediante el uso de la plataforma Zajuna	Portafolio en DRIVE misena suministrado por Coordinación Académica Archivos reposan en plataforma SofiaPlus y Zajuna
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación	Se documentaron los procesos formativos mediante el uso de la plataforma Territorium	Portafolio en DRIVE suministrado por Coordinación Académica
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para	Se realizó pago de obligaciones referentes a salud, pensión y ARL.	Planilla de pago número **82657183** anexa en este documento.

	la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.		
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación	No aplica
10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	Se orientó formación profesional integral a las fichas programadas cumpliendo con los requerimientos necesarios. Presentación de informes y requerimientos propios de la obligación	Portafolio en DRIVE suministrado por Coordinación Académica
11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o	Presentación oportuna de informe mensual de actividades y cuenta de cobro a supervisor de contrato y cargarlos oportunamente a SECOP II.	Plataforma SECOP II

	descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.		
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA	En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación	No aplica
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Se orientó formación profesional integral a las fichas programadas cumpliendo con los requerimientos necesarios	Portafolio en DRIVE suministrado por Coordinación Académica
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación.	No aplica

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. **82657183** de la planilla, ARUS – ENLACE OPERATIVO del mes de ENERO de 2026. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en 9 folios

Cordialmente,



Firma

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA

Contratista

C.C. No. 1098678542

Recibí a satisfacción:

Firma

ORLANDO COLMENARES ROJAS

Supervisor Contrato 8961422 de 2026

Coordinador académico

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

1. **Obligación**: Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación técnica que imparte, en el área para la cual se ha contratado, de acuerdo con la necesidad del servicio y lugares establecidos para impartir la formación, lo cual efectuará con plena autonomía e independencia, en todo caso garantizando la adecuada ejecución del contrato y de tal forma, que no se interrumpan los procesos formativos ofrecidos por el SENA de acuerdo a los requerimientos del contratante.

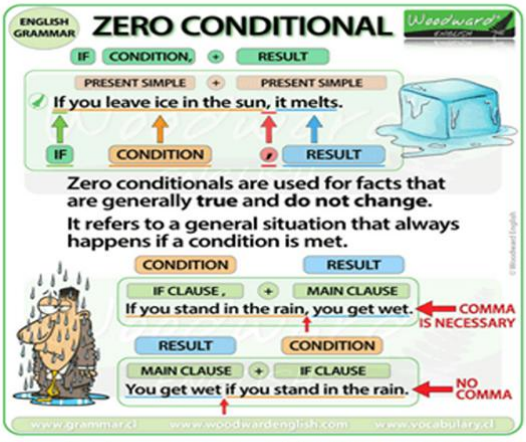
 Evidencia:



2. **Obligación**: Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional, para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.

 Evidencia:

17. Mire la siguiente explicación y con ayuda de su instructor, esclarezca posibles dudas sobre el uso del **"ZERO CONDITIONAL"**

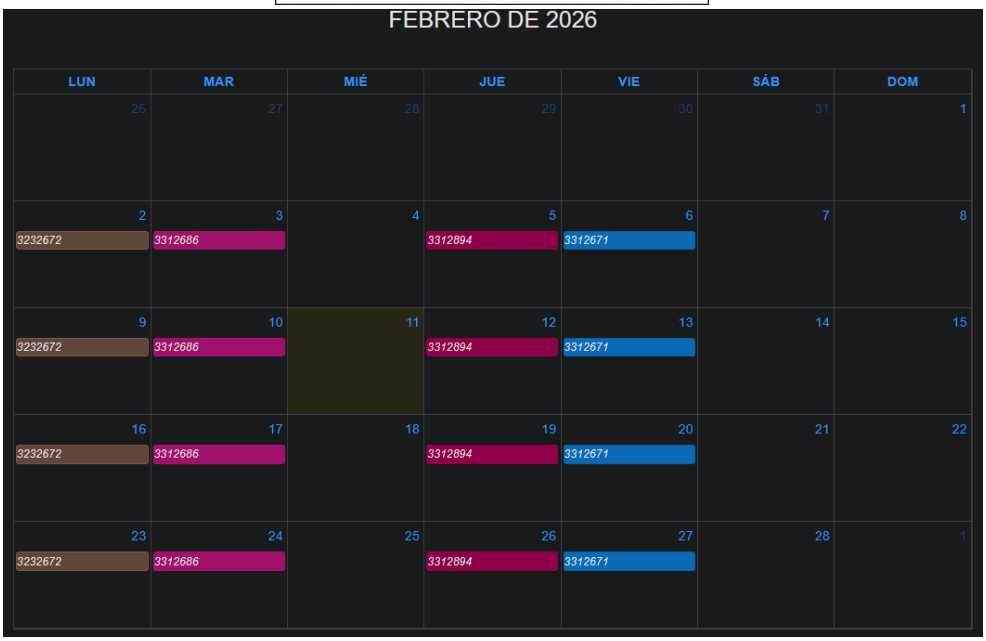


Taken from: https://quizizz.com/admin/quiz/5ff47d81725c32001bd428f3/english-tets

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

3. **Obligación**: Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los Aprendices, para su mejoramiento continuo.
 Evidencia:





4. **Obligación:** Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Resultado de Aprendizaje	Juicio de Evaluación	Funcionario que registro el juicio evaluativo
596855 - 05.COMUNICARSE DE MANERA SENCILLA EN INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITA CON UN VISITANTE O COLEGA EN UN CONTEXTO LABORAL COTIDIANO	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596856 - 06. PONER EN PRÁCTICA VOCABULARIO BÁSICO Y EXPRESIONES COMUNES DE SU ÁREA OCUPACIONAL EN CONTEXTOS ESPECÍFICOS DE SU TRABAJO POR MEDIO DEL USO DE FRASES	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596859 - 04. LLEVAR A CABO ACCIONES DE MEJORA RELACIONADAS CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA EN INGLÉS, SOBRE SÍ MISMO, OTRAS PERSONAS, SU CONTEXTO INMEDIATO, ASÍ COMO DE	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596855 - 05.COMUNICARSE DE MANERA SENCILLA EN INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITA CON UN VISITANTE O COLEGA EN UN CONTEXTO LABORAL COTIDIANO	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA

5. **Obligación:** Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.



6. Obligación: Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.
Evidencia: En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación

7. **Obligación:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, SofiaPlus) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

SESION EN LINEA - INGLES
de CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA - martes, 18 de febrero de 2025, 20:22

SESION EN LINEA

Cordial saludo estimados aprendices.
Los invito a nuestra sesión en línea de la transversal de inglés.

FECHA: Miércoles 19 de febrero
HORA: 7:30 p.m.
ENLACE: https://meet.google.com/zry-rnav-hyy?authuser=0

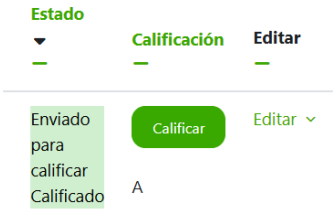
CARLOS CORZO
INSTRUCTOR

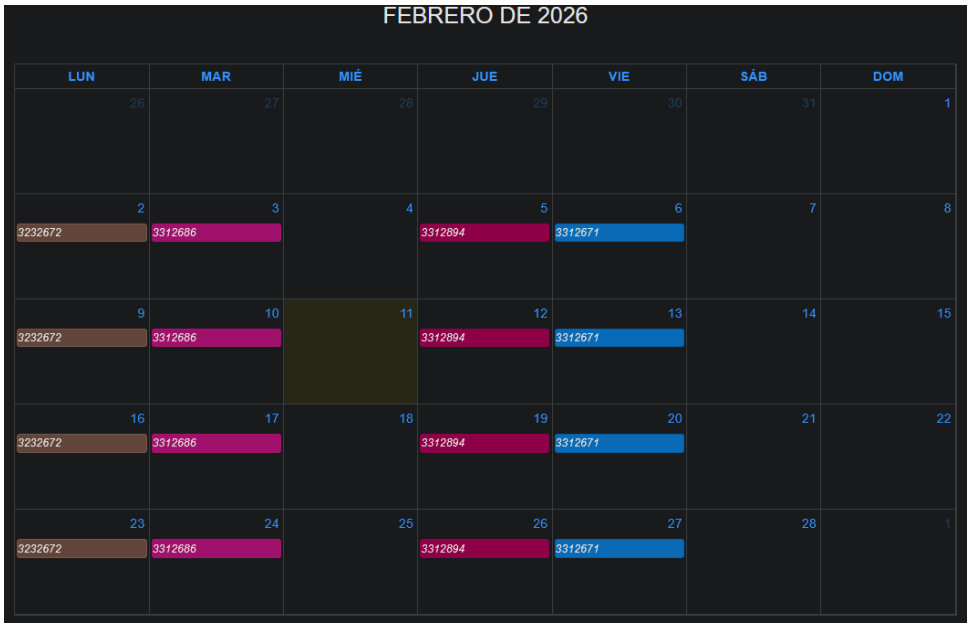
CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

8. **Obligación:** Entregar oportunamente los informes requeridos, sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje, desarrollados por los Aprendices a quienes imparte Formación Profesional Integral.

Resultado de Aprendizaje	Juicio de Evaluación	Funcionario que registro el juicio evaluativo
596855 - 05.COMUNICARSE DE MANERA SENCILLA EN INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITA CON UN VISITANTE O COLEGA EN UN CONTEXTO LABORAL COTIDIANO	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596856 - 06. PONER EN PRÁCTICA VOCABULARIO BÁSICO Y EXPRESIONES COMUNES DE SU ÁREA OCUPACIONAL EN CONTEXTOS ESPECÍFICOS DE SU TRABAJO POR MEDIO DEL USO DE FRASES	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596859 - 04. LLEVAR A CABO ACCIONES DE MEJORA RELACIONADAS CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN BÁSICA EN INGLÉS, SOBRE SÍ MISMO, OTRAS PERSONAS, SU CONTEXTO INMEDIATO, ASÍ COMO DE	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
596855 - 05.COMUNICARSE DE MANERA SENCILLA EN INGLÉS EN FORMA ORAL Y ESCRITA CON UN VISITANTE O COLEGA EN UN CONTEXTO LABORAL COTIDIANO	APROBADO	CC 1098678542 - CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA

9. **Obligación:** Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.





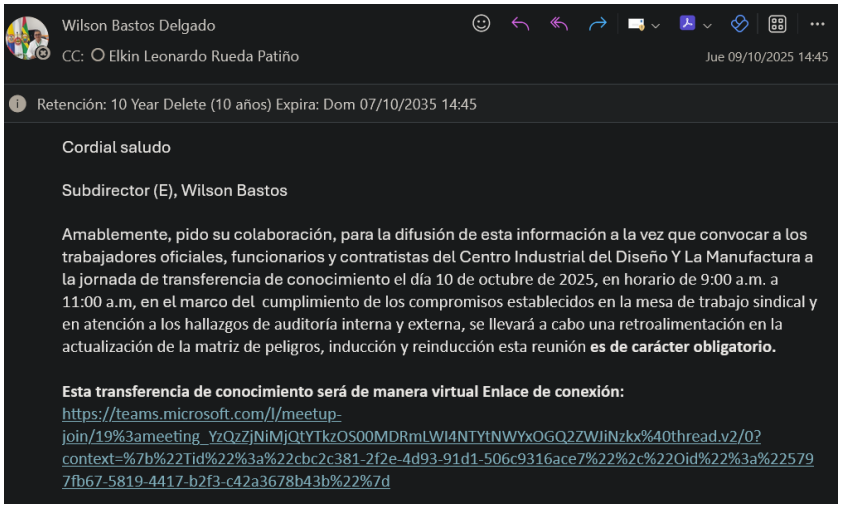
10. **Obligación:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-02-11, 02:25:25 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	CARLOS ANDRES CORZO PENALOZA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1098678542
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	82657183
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	55244766
Banco	(1070) - LULO BANK
Valor	$ 508.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

11. **Obligación:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
Evidencia: En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación

12. Obligación: Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.



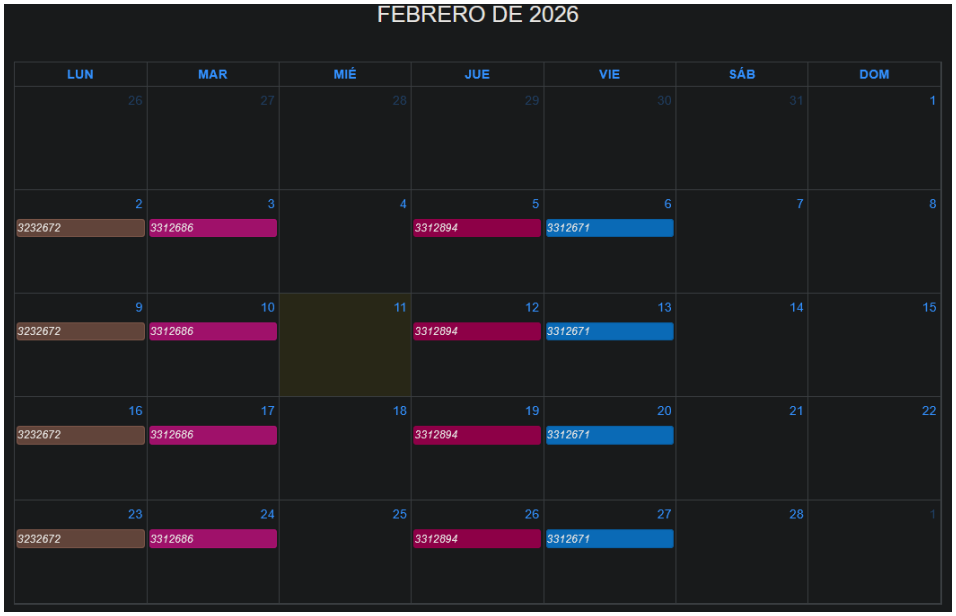
13. Obligación: Presentar por medio de la plataforma Secop II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El Sena no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA
CO1.PCCNTR. 8961422 del 2025
EVIDENCIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026



14. **Obligación:** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional, cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje, de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA, una vez culminado el desplazamiento.
Evidencia: En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación.

15. **Obligación:** El instructor (contratista) deberá contar con la disponibilidad para atender las fichas programadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad.



16. **Obligación:** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Evidencia: En el mes no se requirió realizar acciones asociadas a esta obligación.

Hace constar:

Que el Sr(a) CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098678542 realizó el día 21/01/2026 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098678542 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) CARLOS ANDRES CORZO PEÑALOZA Identificado(a) con cédula de ciudadanía 1098678542 el día 11/02/2026 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas